

4

5 **ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS**

6

7

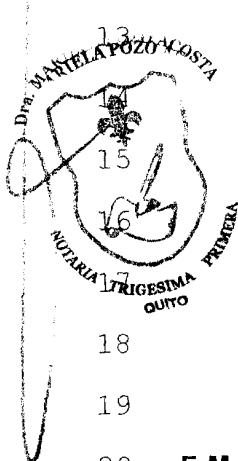
8

9

10

11

OTORGADA POR

12 **SERVICIOS DE ADQUISICIONES GLOBALES DE LAS AMÉRICAS SOCIEDAD**13 **ANÓNIMA SAGLOBAM**14 **CUANTÍA.- INDETERMINADA**

15

16

17 **F.M**18 **DI COPIAS**

19

20

21 **En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano capital de la República del**
22 **Ecuador hoy día quince de enero del año dos mil nueve, ante mí Doctora**
23 **MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este cantón,**
24 **comparece el señor ADAM EDWYN PREXL SOBCZAK, casado, por los**
25 **derechos que representa en su calidad de Gerente General de la**

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 compañía SERVICIOS DE ADQUISICIONES GLOBALES DE LAS AMÉRICAS
2 SOCIEDAD ANÓNIMA SAGLOBAM, tal como se desprende del
3 nombramiento que adjunta como habilitante, haciendo constar su
4 expreso consentimiento para la presente escritura.- El compareciente es
5 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Distrito
6 Metropolitano, y hábil a quien de conocer doy fe y dice, que eleva a
7 escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es este: Señor
8 Notario:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
9 incorporar una de reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS DE
10 ADQUISICIONES GLOBALES DE LAS AMÉRICAS SOCIEDAD ANÓNIMA
11 SAGLOBAM que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-
12 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
13 presente escritura pública el señor Adam Edwyn Prexl Sobczak, en su
14 calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
15 compañía SERVICIOS DE ADQUISICIONES GLOBALES DE LAS AMÉRICAS
16 SOCIEDAD ANÓNIMA SAGLOBAM, tal como lo demuestra con el
17 nombramiento que se adjunta a la presente escritura. El compareciente
18 se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
19 y Universal de Accionistas celebrada el cinco de enero del dos mil nueve
20 tal como consta del ejemplar de la misma que se adjunta como
21 documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
22 de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en Quito,
23 Distrito Metropolitano.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.- Mediante
24 escritura pública de fecha cinco de octubre de dos mil cinco otorgada
25 ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso di
26 Donato Salvador, se constituyó la compañía SERVICIOS DE
27 ADQUISICIONES GLOBALES DE LAS AMÉRICAS SOCIEDAD ANÓNIMA
28 SAGLOBAM. Con un capital social de Ochocientos Dólares de los

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 Estados Unidos de Norteamérica. Dicha escritura pública fue inscrita en
2 el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de octubre del
3 dos mil cinco bajo el número dos mil setecientos cuarenta (2740) Tomo
4 ciento treinta y seis (136).- 2.2.- La Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Accionistas de la compañía SERVICIOS DE ADQUISICIONES
6 GLOBALES DE LAS AMÉRICAS SOCIEDAD ANÓNIMA SAGLOBAM, celebrada
7 el cinco de enero del dos mil nueve resolvió reformar el artículo cuarto
8 del Estatuto Social de la compañía que se refiere al objeto social de la
9 misma.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente en su
10 calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la
11 compañía SERVICIOS DE ADQUISICIONES GLOBALES DE LAS AMÉRICAS
12 SOCIEDAD ANÓNIMA SAGLOBAM manifiesta que a fin de dar
13 cumplimiento por lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Accionistas de la compañía SERVICIOS DE ADQUISICIONES
15 GLOBALES DE LAS AMÉRICAS SOCIEDAD ANÓNIMA SAGLOBAM celebrada
16 el cinco de enero del dos mil nueve procede a reformar el artículo cuarto
17 del Estatuto Social de la compañía estableciendo que dicho artículo
18 dirá:- "Artículo Cuarto.- Objeto.- La compañía puede dedicarse a una o varias
19 de las siguientes actividades que constituyen su objeto social:- A)
20 Importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación,
21 representación y comercialización de lo siguiente:- UNO) De bienes y
22 servicios para la satisfacción de las necesidades del hogar; DOS) De
23 productos plásticos y de caucho para uso doméstico hospitalario, industrial y
24 comercial; TRES) Todo tipo de artículos de hierro, acero u otros metales,
25 productos metalúrgicos y artículos de ferretería; CUATRO) Aparatos
26 eléctricos y electrodomésticos; CINCO) Todo tipo de indumentaria y textilería
27 tales como:- textiles, prendas de vestir e indumentaria nueva y usada, fibras,
28 tejidos hilados y calzado así como las materias primas que le componen,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 artículos de deporte, productos de cuero, telas y de pieles; SEIS) Pinturas,
2 barnices y lacas; SIETE) Acoplos de mangueras y conexiones para maquinaria
3 y más equipos mecánicos; OCHO) Toda clase de artesanías y trabajos en
4 materiales naturales tales como: artículos de cerámica, artículos de madera,
5 tejidos, tapices, cordelería y cestería; NUEVE) Toda clase de artículos
6 suntuarios y de regalo tales como: joyas y artículos conexos en la rama de
7 joyería, artículos de bazar, artículos de perfumería, cosméticos, productos de
8 cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; DIEZ) Todo tipo de
9 alimentos y bebidas tales como:- aguas, minerales, confitería, productos
10 dietéticos y naturistas; ONCE) de menajes de casa; DOCE) De maquinarias y
11 equipos industriales de la rama metalmecánica, de uso agrícola y pecuario,
12 sus repuestos y accesorios; TRECE) De Material eléctrico; CATORCE) A) De
13 insumos y productos para la explotación agrícola, avícola y pecuaria; B)
14 Importación, exportación, compra, venta distribución, y comercialización de
15 equipos informáticos, cableado estructurado; C) Importación, exportación,
16 programación, comercialización, instalación de programas de computación
17 (software), Internet y correo electrónico (e-mail); D) Asesoría en la adquisición
18 e instalación de software para empresas y particulares; E) Brindar servicio
19 técnico de lo que se comercializa y se distribuye; F) Asesoría de diseño
20 gráfico y digitalización musical; G) Formar parte como socio o accionista de
21 compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior; H)
22 VEHICULOS, MOTORES Y AERONAVES.-UNO) Importación, exportación,
23 comercialización y distribución de Vehículos, automotores, sus partes y
24 piezas; DOS) Alquiler de toda clase de vehículos y aeronaves; TRES) Servicio
25 de mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica , hidráulica y/o
26 eléctrica de toda clase de automotores o aeronaves, enderezada y pintada de
27 los mismos; CUATRO) Reparación de contenedores tanto para carga
28 refrigerada como no refrigerada; I) TELECOMUNICACIONES, Y

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 COMUNICACIÓN SOCIAL.- UNO) Importación, venta, exportación, instalación
2 y pruebas de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistema
3 de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas
4 de telecomunicaciones; DOS) Mantenimiento y fiscalización de sistemas de
5 redes telefónicas y canalización telefónica; TRES) Diseño y realización de
6 encuestas y estadísticas; CUATRO) Prestación de servicios de agencias de
7 publicidad; J) INSUMOS DE OFICINA, PUBLICACIONES Y CULTURA.- UNO)
8 Importación, exportación, comercialización y venta de maquinas
9 fotocopiadoras, tintas y accesorios para maquinas fotocopiadoras, de
10 equipos de imprenta, sus repuestos, bobinas de papel y materia prima conexa
11 (pulpa, cartuchos de tinta, etcétera; de papelería y útiles de oficina, artículos
12 de librería, de instrumentos de música; DOS) Servicios de educación a todo
13 nivel, excepto en la superior; TRES) Edición de toda clase de textos y
14 publicaciones; CUATRO) Organización, promoción y realización de toda clase
15 de eventos artísticos nacionales e internacionales; así como de espectáculos
16 públicos de conformidad con las leyes pertinentes; CINCO) Organización,
17 operación y desarrollo de ferias y exposiciones de todo tipo de producto o
18 servicio de seminarios y foros sobre cualquier tema; K) LOGISTICA Y
19 TRANSPORTE a través de personas naturales o compañías legalmente
20 autorizadas para el efecto, sin que esto constituya que la compañía se
21 dedicara a actividades de transporte de personas y de carga; L)
22 RESTRICCIONES AL OBJETO SOCIAL.- La compañía no podrá dedicarse a la
23 intermediación financiera.- Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar
24 actos y contratos permitidos por la leyes ecuatorianas y que tengan relación
25 con el mismo".- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El
26 compareciente en su calidad de Gerente General y por lo tanto
27 representante legal de la compañía SERVICIOS DE ADQUISICIONES
28 GLOBALES DE LAS AMÉRICAS SOCIEDAD ANÓNIMA SAGLOBAM. Declara

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

que la presente reforma de estatutos se ha hecho conforme a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía y conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. Declarando bajo juramento que a la fecha su representada no mantiene ningún tipo de obligación pendiente de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con el Estado Ecuatoriano, entendiéndose por tal a todas sus instituciones, compañías, corporaciones y demás personas jurídicas que integran el mismo.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes:- A) Nombramiento que acredita la calidad en que comparece el señor Adam Edwyn Prexl Sobczak.- B) Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICIOS DE ADQUISICIONES GLOBALES DE LAS AMÉRICAS SOCIEDAD ANÓNIMA SAGLOBAM, celebrada el cinco de enero del dos mil nueve.- SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- El compareciente autoriza al abogado Guillermo Javier Córdova Villegas con número de cédula de ciudadanía uno siete uno tres cuatro dos cinco tres tres guión seis y/o al señor José Segundo Guallichico Suntaxi con número de cédula de ciudadanía uno siete uno tres siete cinco uno cero dos cero para que realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación y posterior inscripción de la presente escritura en el Registro correspondiente, así como a realizar la correspondiente actualización de Registro Único de Contribuyentes de la compañía ante el Servicio de Rentas Internas.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta reforma de estatutos así como incorporar los documentos habilitantes.- Firmado Abogado Guillermo Javier Córdova Villegas.- con matricula profesional nueve uno dos tres.- Colegio de Abogados de Quito.- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

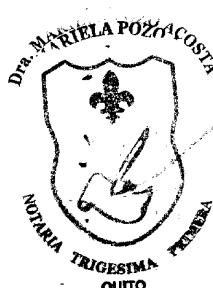
0000004

En Quito, a las diez y ocho horas (18h00) del día cinco de Enero del dos mil nueve en las oficinas de la compañía Servicios de Adquisiciones Globales de las Américas S.A. SAGLOBAM ubicadas en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz en la ciudad de Quito Ecuador se reúne el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía Servicios de Adquisiciones Globales de las Américas S.A. SAGLOBAM y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Listado de Asistentes:**No. De Acciones**

Elizabeth Pinilla Tapía	799
Adam Edwyn Prexl Sobczak	1
Total	800

Preside la sesión la señora Elizabeth Pinilla Tapía en calidad de Presidenta Ad-Hoc y actúa en calidad de Secretario, el Gerente General de la compañía ingeniero Adam Edwyn Prexl Sobczak.



El Gerente General toma la palabra y explica a la Junta General de Accionistas que para los intereses de la Compañía se debe Ampliar el Objeto Social y Reformar los Estatutos de la Empresa.

Estando presente la totalidad del capital, la Presidencia propone que se constituyan en Junta General de Accionistas, con el objeto de tratar la agenda del día:

Ampliación Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la Empresa:

Añadir al Artículo Cuarto,- Lo siguiente: Logística y Transporte a través de personas naturales o compañías legalmente autorizadas para el efecto, sin que esto constituya que compañía se dedicara a actividades de transporte de personas y de carga.

El Texto del Artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía será el siguiente:

Artículo Cuarto.- Objeto.- La compañía puede dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social:- A) Importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de lo siguiente:- UNO) De bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades del hogar; DOS) De productos plásticos y de caucho para uso doméstico hospitalario, industrial y comercial; TRES) Todo tipo de artículos de hierro, acero u otros metales, productos metalúrgicos y artículos de ferretería; CUATRO) Aparatos eléctricos y electrodomésticos;

R.p.

CINCO) Todo tipo de indumentaria y textilería tales como:- textiles, prendas de vestir e indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos hilados y calzado así como las materias primas que le componen, artículos de deporte, productos de cuero, telas y de pieles; SEIS) Pinturas, barnices y lacas; SIETE) Acoples de mangueras y conexiones para maquinaria y más equipos mecánicos; OCHO) Toda clase de artesanías y trabajos en materiales naturales tales como: artículos de cerámica, artículos de madera, tejidos, tapices, cordelería y cestería; NUEVE) Toda clase de artículos suntuarios y de regalo tales como: joyas y artículos conexos en la rama de joyería, artículos de bazar, artículos de perfumería, cosméticos, productos de cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; DIEZ) Todo tipo de alimentos y bebidas tales como:- aguas, minerales, confitería, productos dietéticos y naturistas; ONCE) de menajes de casa; DOCE) De maquinarias y equipos industriales de la rama metalmecánica, de uso agrícola y pecuario, sus repuestos y accesorios; TRECE) De Material eléctrico; CATORCE) De insumos y productos para la explotación agrícola, avícola y pecuaria; B) Importación, exportación, compra, venta distribución, y comercialización de equipos informáticos, cableado estructurado; C) Importación, exportación, programación, comercialización, instalación de programas de computación (software), Internet y correo electrónico (e-mail); D) Asesoría en la adquisición e instalación de software para empresas y particulares; E) Brindar servicio técnico de lo que se comercializa y se distribuye; F) Asesoría de diseño grafico y digitalización musical; G) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior; H) VEHICULOS, MOTORES Y AERONAVES.- UNO) Importación, exportación, comercialización y distribución de Vehículos, automotores, sus partes y piezas; DOS) Alquiler de toda clase de vehículos y aeronaves; TRES) Servicio de mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica , hidráulica y/o eléctrica de toda clase de automotores o aeronaves, enderezada y pintada de los mismos; CUATRO) Reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como no refrigerada; I) TELECOMUNICACIONES, Y COMUNICACIÓN SOCIAL.- UNO) Importación, venta, exportación, instalación y pruebas de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistema de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; DOS) Mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas y canalización telefónica; TRES) Diseño y realización de encuestas y estadísticas; CUATRO) Prestación de servicios de agencias de publicidad; J) INSUMOS DE OFICINA, PUBLICACIONES Y CULTURA.- UNO) Importación, exportación, comercialización y venta de maquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para maquinas fotocopiadoras, de equipos de imprenta, sus repuestos, bobinas de papel y materia prima conexa (pulpa, cartuchos de tinta, etcétera; de papelería y útiles de oficina, artículos de librería, de instrumentos de música; DOS) Servicios de educación a todo nivel, excepto en la superior; TRES) Edición de toda clase de textos y publicaciones; CUATRO) Organización, promoción y realización de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales; así como de espectáculos públicos de conformidad con las leyes pertinentes; CINCO) Organización, operación y desarrollo de ferias y exposiciones de todo tipo de producto o servicio de seminarios y foros sobre cualquier tema; K) LOGISTICA Y TRANSPORTE a través de personas naturales o compañías legalmente autorizadas para el efecto, sin que esto constituya que compañía se dedicara a actividades de

0000005

Quito, 12 de Agosto del 2008

Señor
ADAM EDWYN PREXL SOBCZAK
Presente.-
De mi consideración.-

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SERVICIOS DE ADQUISICIONES GLOBALES DE LAS AMERICAS S. A. SAGLOBAM en sesión celebrada el día de hoy Martes 12 de Agosto del 2008 tuvo el acierto de elegir, designar y nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo estatutario de DOS (2) años.

Sus atribuciones y deberes se encuentran contemplados en el Art. Vigésimo quinto del Estatuto Social de la Compañía.

El gerente General es quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial y a falta de éste al Presidente de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía.

Atentamente,

Denis Román Moreno
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SERVICIOS DE ADQUISICIONES GLOBALES DE LAS AMERICAS S.A. SAGLOBAM. Quito, 12 de Agosto del 2008

Adam Edwyn Prexl Sobczak
C.I.170639424-2

CONSTITUCION.- Quito, Distrito Metropolitano, el 5 de Octubre del 2005.
Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador.

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION.- Registro Mercantil del Cantón Quito, 24 de Octubre del 2005.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **9857** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a **12 SET. 2008**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gábor Secaira
Dr. Raúl Gábor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

F. Gavilanes Freire
D. FÉLIX GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE



12 SET. 2008

Quito, a
RAZON: CERTIFICO Y DOY FE QUE EL
DOCUMENTO QUE ANOTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE EXHIBIDO SE DEVOLO

Heidy Vallejo Delgado
DR. HEIDY VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35



SAGLOBAM S.A.

Servicios de Adquisiciones Globales de las Américas

transporte de personas y de carga; L) RESTRICCIONES AL OBJETO SOCIAL.- La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera, .- 0000006
Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por la leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-

En conocimiento de la agenda, La Junta General en consenso adopta las siguientes resoluciones:

1.- Aceptar la Reforma de los Estatutos en su Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía.

2.- Delegar al Gerente General de la compañía para que suscriba la respectiva escritura de reforma de estatutos de la compañía, así como todos los documentos necesarios para la legalización de dicha reforma de estatutos.

Se concede un receso para la elaboración del Acta. ✓

Reinstalada la Sesión, el Secretario da lectura de la misma, la cual se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las veinte horas (20h00). Para constancia, firman los accionistas en unidad de acto.



Elizabeth Pinilla Tapia
Presidenta Ad-Hoc
ACCIONISTA

Adam Edwyn Prexl Sobczak
Secretario
ACCIONISTA

EDUACIONES: V444714412
ESTADO: CLAUDIA ISABEL EPPENDE
SECUNDARIA: EMPLEADO PRIVADO
WILFRED SIGFRID HERNAN SPEKEL
ESTHER MARIE SOBOZAK

QUITO - 10/10/93

10/10/2011

[Handwritten signature]

RENOVACION



EDUACIONES: V444714412
ESTADO: CLAUDIO ISABEL EPPENDE
SECUNDARIA: EMPLEADO PRIVADO
WILFRED SIGFRID HERNAN SPEKEL
ESTHER MARIE SOBOZAK

QUITO - 10/10/93

10/10/2011

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referéndum 26 de Octubre del 2008

170634424-E 366 - 0001

PRENL. SOBOZAK ADAM EDWIN

EE UU CANADA

ESTADOS UNIDOS D.

C. E. EN MIAMI

DUPLOCADO USD. 8

JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0904370

0812.0976 25/11/2008 03:25:28 p.m.

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

0000007

1 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que
2 fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, aquel se
3 ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto de todo
4 lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

10

16

17

18

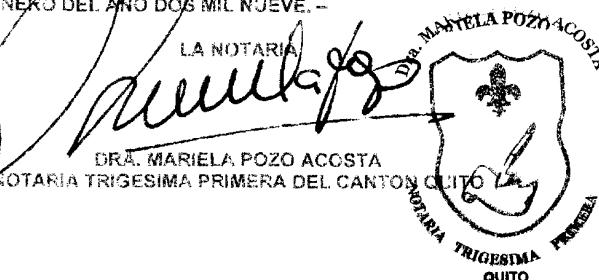
SR. ADAM EDWYN PREXL SOBCZAK.

C.C. 170679424-2

for Notes:
Russell Jr

1

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA SERVICIO DE ADQUISICIONES GLOBALES DE LAS AMERICA SOCIEDAD ANONIMA, DESDAMIENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 19 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CA

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 09.Q.IJ. 000333 de fecha veinte y siete de Enero del dos mil nueve, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía " SERVICIOS DE ADQUISICIONES GLOBALES DE LAS AMERICAS S.A. SAGLOBAM ", otorgada en mi Registro de Escritura Pública de fecha quince de Enero del año dos mil nueve; la aprobación de la REFORMA DE ESTATOS de la Compañía anteriormente indicada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 28 de Enero del 2.009.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #09.Q.IJ.000333, dictada por la DOCTORA ESPERANZA FUENTES VALENCIA, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA, de fecha 27 de ENERO del presente año, tome debida nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, de fecha 05 de octubre del 2005, LA APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE SERVICIOS DE ADQUISICIONES GLOBALES DE LAS AMERICAS S.A. SAGLOBAM, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 29 DE ENERO DEL 2009

EL NOTARIO,




DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

0000009



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. TRESCIENTOS TREINTA Y TRES** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 27 de enero de 2.009, bajo el número **0293** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2740** del Registro Mercantil de veinticuatro de octubre de dos mil cinco, a fs. 2376 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS DE ADQUISICIONES GLOBALES DE LAS AMÉRICAS S.A. SAGLOBAM**", otorgada el quince de enero del año dos mil nueve, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003667**.- Quito, a tres de febrero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

